

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL

AVISO #028/23 SALA ORDINARIA PARA EL 12 DE JULIO DE 2023

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, AVISA que en la Sala a celebrarse el doce (12) de julio dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202301485 00 (Primera Instancia)	Francisco Javier Echeverry Mejía	Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110012203000202301506 00 (Primera Instancia)	King Ocean Services SAS	Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110012203000202301515 00 (Primera Instancia)	Luis Fernando Lorenzana P.	Superintendencia de Industria y Comercio
Decisión:		
110013103008202300259 01 (Segunda Instancia)	Andrés Guzmán Caballero	Grupo Prisa
Decisión:		
110013403004202300185 01 (Segunda Instancia)	Jenita Tulia Lastre Morales	Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Decisión:		
110013103007202300237 01 (Segunda Instancia)	María Rosa Bethsabe Beltrán Urrego	Colpensiones

Decisión:

PROCESOS CIVILES

110013103011202100215 01 (Verbal)	David Alejandro Mejía Álzate y otros	Juan Humberto Izquierdo Camelo y otro
--------------------------------------	--	---

Decisión:

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA

Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a60466f31a7bf870b129517136244f26bea50546dc742750eb08c10c8e21401**

Documento generado en 10/07/2023 03:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>